



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2021-00647 00

Se reconoce personería a la abogada YOLY CRISTINA ROJAS MORA como apoderada sustituta de la demandante Global Datos Nacionales SA en los términos del poder conferido.

Por otra parte, acorde con lo solicitado por aquella **por secretaría** remítasele copia digital del expediente a las direcciones de correo electrónico informado, esto es, yoly.rojas84@gmail.com; juridicaintergestiones@gmail.com.

Con todo, la apoderada puede acercarse directamente a las instalaciones del juzgado sin necesidad de cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 30 del 29 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6478126ed8d41862e67c2c24bd91a6a44cb95277412b0abd82bbf0ed4bf9c00**

Documento generado en 28/03/2022 07:04:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>